



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 65

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES

INFORME MENSUAL COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE RADICACIÓN DE PROYECTOS

(diciembre 2024)

C. P. C. P. 3.1- 0859 - 2025

Bogotá, D.C., de enero de 202

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

**Referencia: Informe mensual Código de Ética
y Estatuto del Congresista - Comisión Primera.**

Respetado doctor Lacouture:

En atención al artículo 9º literal e) del Código de Ética y Estatuto del Congresista, y para que sea publicada en la **Gaceta del Congreso**, me permito remitir la relación de proyectos radicados en esta Comisión y trámite dado en el mes de **diciembre de 2024:**

Proyecto de Ley número 445 de 2024 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos del Decreto Ley 407 de 1994, Régimen de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 2217 de 2024.

Recibido en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Estado: Pendiente designar ponente primer debate.

Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 del 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Autores: Presidente Corte suprema de Justicia, doctor *Gerson Chaverra Castro*; Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*. Los honorables Representantes: *Héctor David Chaparro Chaparro, Pedro José Suárez Vacca, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ermes Evelio Pete Vivas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, Piedad Correal Rubiano, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María del Mar Pizarro García, Dorina Hernández Palomino, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Dolcey Óscar Torres Romero, Erick Adrián Velasco Burbano* y el honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Texto aprobado en plenaria del Senado, **Gaceta del Congreso** número... 2024

Recibido en Comisión: diciembre 18 de 2024.

Estado: Pendiente designar ponente primer debate.

**PONENCIAS PARA PRIMER DEBATE
RADICADAS EN DICIEMBRE DE 2024**

Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Mateus, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, John Jairo González Agudelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza B., Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Ángela María Vergara González, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Hernán Sánchez, Juliana Aray Franco.

Ponente: honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache. Designado el 26 de noviembre de 2024. Plazo para radicar: informe de ponencia ocho (8) días.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1868 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 21 de 2024.

Ponencia primer debate: radicada por el Ponente el 3 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley Estatutaria número 368 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones en relación con la libertad de conciencia, derecho consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley por la Libertad de Conciencia.

Autores: honorables Representantes: Luis Miguel López Aristizábal, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Ángela María Vergara González, Luis David Suárez Chadid, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Daniel Restrepo Carmona, Yenica Sugein Acosta Infante, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Óscar Darío Pérez Pineda, Marelen Castillo Torres,

Ana Paola García Soto, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Andrés Eduardo Forero Molina, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero. Los honorables Senadores: Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Esteban Quintero Cardona, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadia Georgette Blal Scaf, Liliana Esther Bitar Castilla, Óscar Barreto Quiroga, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda García.

Ponente: honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache. Designado el 19 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1830 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 14 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por el Ponente el 3 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Acto Legislativo número 203 de 2024 Cámara, por el cual se incluye el artículo 27A y se modifican los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Dorina Hernández Palomino, Germán José Gómez López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas. Los honorables Senadores: Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú, Pedro Hernando Flórez Porras, Wilson Arias Castillo, Soledad Tamayo Tamayo, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: honorables Representantes: Gabriel Becerra Yáñez -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julio César Triana Quintero, Miguel Abraham Polo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres. Designados el 10 de septiembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1225 de 2024.

Recibido en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponencia primer debate Gaceta del Congreso número 2143/2024. Radicada por los honorables Representantes: Gabriel Becerra Yáñez -C-

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Julio César Triana Quintero, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano, el día 4 de diciembre de 2024.

Estado: Archivado de conformidad a los artículos 224 y 225 de la Ley 5ª de 1992, diciembre 17 de 2024.

Proyecto de Ley número 407 de 2024 Cámara, 08 de 2024 Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 - Ley Ángel.

Autores: honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Alejandro García Ríos.* Los honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Nadia Georgette Blel Scaf, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Claudia María Pérez Giraldo, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.* Designado el 14 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Texto aprobado en plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1809 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 7 de 2024.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 2146 de 2024. Radificada por el Ponente el 4 de diciembre de 2024.

Texto aprobado en Comisión ***Gaceta del Congreso...***

Estado: Aprobado en Comisión, Acta número 28, diciembre 11 de 2024.

Proyecto de Ley número 321 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia).

Autores: honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Flora Perdomo Andrade, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Octavio Cardona León, José Alejandro Martínez Sánchez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yenica Sugein Acosta Infante, Dolcey Óscar Torres Romero, Leonor María Palencia Vega, Germán José Gómez López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ciro Antonio*

Rodríguez Pinzón, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando Guida Ponce, Agmeth José Escaf Tijerino, Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez, Libardo Cruz Casado, Erick Adrián Velasco Burbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Alfredo Mondragón Garzón, Wadith Alberto Manzur Imbett, Karen Astrith Manrique Olarte, Olga Lucía Velásquez Nieto, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Andrés David Calle Aguas. Los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Claudia María Pérez Giraldo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Julio Ellas Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Andrea Padilla Villarraga, José David Name Cardozo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Ramírez Lobo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Carlos Julio González Villa, Laura Esther Fortich Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.* Designada el 15 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 1914 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 12 de 2024.

Ponencia primer debate, radicada por el Ponente el 5 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios por violencias basadas en género y violencias en el contexto familiar de los procesos de divorcio, los de declaración de unión marital de hecho y cesación de efectos civiles de matrimonio católico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, William Ferney Aljure Martínez, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Rodríguez Contreras, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo.* Los honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.* Designada el 12 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 1849 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 8 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por la Ponente el 5 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 414 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación a la doble militancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Dolcey Óscar Torres Romero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jezmi Lizbeth Barraza Arraut, Piedad Correal Rubiano, Gilma Díaz Arias, Karyme Adrana Cotes Martínez, Diógenes Quintero Amaya, William Ferney Aljure Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Juan Carlos Wills Ospina, Julián Peinado Ramírez, Jhon Fredi Valencia Caicedo.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Manuel Cortés Dueñas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Daría Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya y Luis Alberto Albán Urbano.* Designados el 26 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1869 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 21 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por la totalidad de los Ponentes el día 10 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Pablo Salazar Rivera.* Los honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponente: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.* Designado el 26 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1870 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 21 de 2024.

Ponencia primer debate Radicada por el Ponente el 9 de diciembre de 2024

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de

Ley número 264 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones”

Autores: honorables Representantes: *Edinson Vladímir Olaya Mancipe, Óscar Hernán Sánchez León, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gersel Luis Pérez Altamiranda.* ///PL 264-24C/// honorables Representantes: *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López.* Los honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango y Marelen Castillo Torres.* Designados y acumulado el 8 de octubre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2024 y 1351 de 2024.

Recibidos en Comisión, agosto 13 de 2024 y septiembre 24 de 2024.

Audiencia pública - noviembre 8 de 2024.

Audiencia pública - noviembre 15 de 2024 - Cali (Valle del Cauca).

Ponencia primer debate: Radicada por la totalidad de los Ponentes el día 11 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 349 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 112 de la Ley 1437 de 2011.

Autores: honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrío López, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alexander Guarín Silva, Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Fernando Espinal Ramírez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luz Aída Pastrana Loaiza.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.* Designado el 30 de octubre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1627 de 2024.

Recibido en Comisión: octubre 29 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por el Ponente el día 11 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 427 de 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona el numeral 13 al artículo 2.2.3.1.2.1 al Decreto número 1069 de 2015 en lo relativo a las reglas de reparto de la acción de tutela en acciones relacionadas con proyectos de interés nacional. Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*. Designado el día 10 de diciembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 2038/2024.

Recibido en Comisión: noviembre. 28 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por el Ponente el día 17 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 137 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*. Los honorable Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez*. Designado el 28 de agosto de 2024.

Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2024.

Recibido en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponencia primer debate archivo. Radicada por el Ponente el 19 de diciembre de 2024.

Estado: Pendiente primer debate.

Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Fernando David Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Carlos Wills Ospina - C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*. Designados el 12 de noviembre de

2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1850 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 8 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por los honorables Representantes: Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres, el día 12 de diciembre de 2024.

Adhesión a la Ponencia primer debate: honorable Representante Óscar Campo.

Estado: Pendiente primer debate.

PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE RADICADAS EN DICIEMBRE DE 2024

Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes: *Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Manuel Cortés Dueñas, David Racero Mayorca, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Miguel Abraham Polo Polo, María del Mar Pizarro, Germán Rogelio Roza Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Dorina Hernández Palomino, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala*. Los honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Jaimes Cruz, Gloria Flórez Schneider, Jairo Alberto Castellanos, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Julio Alberto Elías, Robert Daza Guevara, Antonio Correa Jiménez, Carlos Alberto Benavides, Paulina Riascos Riascos*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*. Designado el 26 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Texto aprobado en plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 1990 de 2024.

Recibido en Comisión: noviembre 26 de 2024.

Ponencia primer debate Gaceta del Congreso número 2058 de 2024 Radicada por el Ponente el 27 de noviembre de 2024.

Texto aprobado en Comisión primera vuelta: **Gaceta del Congreso** número 2127 de 2024.

Ponencia segundo debate. **Gaceta del Congreso** número 2127 de 2024. Radicada por el Ponente el 3 de diciembre de 2024.

Estado: Aprobado en Comisión, Acta número 27, noviembre 28 de 2024.

Proyecto de Ley número 425 de 2024 Cámara, 213 de 2024 Senado, por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2025-2026.

Autor: honorable Representante Contralor General de la República. doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*. Designado el 25 de noviembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Texto aprobado en plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número... /2024.

Recibido en Comisión: noviembre 14 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 2039/2024. Radicada por el Ponente el 25 de noviembre de 2024.

Texto aprobado en comisión **Gaceta del Congreso** número 2142 de 2024.

Ponencia segundo debate **Gaceta del Congreso** número 2142/24, Radicada por el Ponente el 4 de diciembre de 2024.

Estado: Aprobado en Comisión, Acta número 26, noviembre 27 de 2024.

Proyecto de Ley número 072 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*. Los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia* y *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*. Designado el día 21 de agosto de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1087 de 2024.

Recibido en Comisión: agosto 16 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1379 de 2024. Radicada por el Ponente el 11 de septiembre de 2024.

Ponencia segundo debate: Radicada por el Ponente el día 19 de diciembre de 2024.

Estado: Aprobado en Comisión, Acta número 28, diciembre 11 de 2024.

Proyecto de Ley Estatutaria número 027 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 996 de 2005, se crea la obligación a los candidatos

presidenciales de asistir a debates públicos para presentar a la ciudadanía su programa de gobierno y se dictan otras disposiciones

Autor: honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*.

Ponente: honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*. Designado el 27 de agosto de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1065 de 2024.

Recibido en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1216 de 2024. Radicada por el Ponente el 28 de agosto de 2024.

Ponencia segundo debate **Gaceta del Congreso** número... /2024. Radicada por el Ponente el 19 de diciembre de 2024.

Estado: Aprobado en Comisión, Acta número 24, noviembre 20 de 2024.

PRÓRROGAS PONENCIAS RADICADAS EN DICIEMBRE DE 2024

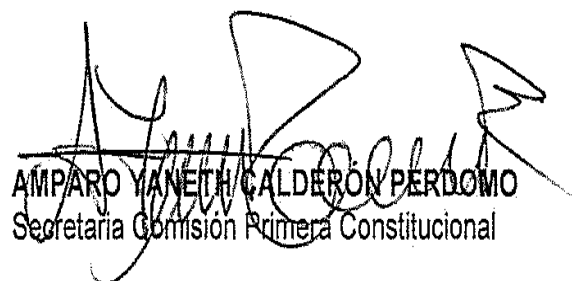
El día 4 de diciembre de 2024 se concede una prórroga de quince (15) días al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya, para presentar ponencia para primer debate del **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Cámara, mediante la cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve la municipalización en territorios PDET y se dictan otras disposiciones**, acumulado con el **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto número 893 de 2017 y se dictan otras disposiciones.**

RENUNCIAS A SER PONENTE RADICADAS EN DICIEMBRE DE 2024

El día 10 de diciembre de 2024, se le acepta renuncia, a la honorable Representante Marelen Castillo Torres, a ser Ponente para primer debate del **Proyecto de Ley número 414 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación a la doble militancia y se dictan otras disposiciones.**

El día 13 de diciembre de 2024 se le acepta renuncia al honorable Representante Santiago Osorio Marín, a ser Ponente para primer debate del **Proyecto de Ley número 414 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación a la doble militancia y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

**INFORME MENSUAL COMISIÓN
PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE RADICACIÓN DE
PROYECTOS**

(enero 2025)

C. P.C.P. 3.1· 0878 - 2025

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2025

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

**Referencia: Informe mensual Código de
Ética y Estatuto del Congresista - Comisión
Primera.**

Respetado doctor Lacouture:

En atención al artículo 9º literal e) del Código de Ética y Estatuto del Congresista, y para que sea publicada en la *Gaceta del Congreso*, me permito remitir la relación de proyectos radicados en esta Comisión y trámite dado en el mes de **enero de 2025**:

Proyecto de Ley Estatutaria número 448 de 2024 Cámara, 138 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Daniel Carvalho Mejía, Catherine Juvinao Clavijo*, y los Senadores de la República: *Humberto de la Calle Lombana, Guido Echeverri Piedrahíta, Ariel Fernando Ávila Martínez, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Clara Eugenia López Obregón.*

Texto aprobado en plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Recibido en Comisión: enero 29 de 2025.

Estado: Pendiente designar Ponentes primer debate.

Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Luis David Suárez Chadid, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Libardo Cruz Casado.*

Texto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2024.

Recibido en Comisión: enero 31 de 2025.

Estado: Pendiente designar Ponentes primer debate.

**PONENCIAS PARA PRIMER DEBATE
RADICADAS EN ENERO DE 2025**

Proyecto de Ley número 165 de 2024 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el marco regulatorio para los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales de manera que, en su producción, transporte, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso, manipulación y disposición, se garantice la protección ambiental y de los animales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas* y el honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas.* Designado el 10 de septiembre de 2024. Plazo para radicar informe de ponencia: ocho (8) días.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2024.

Recibido en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponencia primer debate: Radicada por el Ponente el día 21 de enero de 2025.

Estado: Pendiente primer debate.

**PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE
RADICADAS EN ENERO DE 2025**

En este mes no se radicaron ponencias para segundo debate.

**PRÓRROGAS PONENCIAS
RADICADAS EN ENERO DE 2025**

En este mes no se radicaron solicitudes de prórrogas para presentar ponencia.

**RENUNCIAS A SER PONENTE,
RADICADAS EN ENERO DE 2025**

En este mes no se radicaron renunciaciones a ser ponente de proyectos.

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

LEYES SANCIONADAS

LEY 2435 DE 2024

(noviembre 12)

por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto ajustar la sanción aplicable a algunas de las infracciones cometidas por los conductores de motocicletas y otros actores del tráfico vial, establecidas en el Código Nacional de Tránsito, a fin de que se ajusten los principios de justicia y equidad que orientan el Estado social de derecho.

Artículo 2º. Modifíquense los literales D.3. D.4., D.5., D.6. y D.7. del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

“D.3. *Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.*

D.4. *No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de “PARE” o un semáforo intermitente en rojo.*

D.5. *Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.*

D.6. *Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.*

D.7. *Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas”.*

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,
Iván Leonidas Name Vásquez.

El Secretario General del Honorable Senado de la República,

Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,

Andrés David Calle Aguas.

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,

Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 2024.

De conformidad con el proveído de los artículos 166 y 168 de la Constitución Política de Colombia, desarrollados por los artículos 199 y 201 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), que a la letra rezan:

Art. 166 “El Gobierno dispone del término de seis días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte artículos; de diez días, cuando el proyecto contenga de veintiuno a cincuenta artículos; y hasta de veinte días cuando los artículos sean más de cincuenta.

Si transcurridos los indicados términos, el Gobierno no hubiere devuelto el proyecto con objeciones, el Presidente deberá sancionarlo y promulgarlo. Si las Cámaras entran en receso dentro de dichos términos, el Presidente tendrá el deber de publicar el proyecto sancionado u objetado dentro de aquellos plazos”.

(...)

“Art. 168. Si el Presidente no cumpliera el deber de sancionar las leyes en los términos y según las condiciones que la Constitución establece, las sancionará y promulgará el Presidente del Congreso”.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la Presidencia de la República devuelve el texto Ley “por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”, sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Presidente del Congreso de la República, imparte la sanción correspondiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA
LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2024.

El Presidente del Congreso de la República,

Efraín Cepeda Sarabia.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

MESA TÉCNICA DE 2024

(noviembre 12)

Con la finalidad de escuchar los comentarios y/o sugerencias de las entidades, expertos y Congresistas, sobre el Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la

implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.

Legislatura 2024-2025

Hora: 09:58 a. m.

El día martes 12 de noviembre de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, en el Salón de Sesiones, para llevar a cabo la Mesa Técnica con la finalidad de escuchar los comentarios y/o sugerencias de las entidades, expertos y Congresistas, sobre el **Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y**

precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos; que cursa trámite para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Buenos días para todos, Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, doctora Sandra Ramírez, buenos días.

Le pido a los invitados que pueden ocupar las curules que están desocupadas, por favor.

Bien, nos concita en este espacio el desarrollo de una Mesa Técnica aprobada en Comisión a petición de la honorable Representante Sandra Milena Ramírez y que guarda relación con el **Proyecto de Ley número 430 de 2024** Cámara, donde se busca que las entidades relacionadas con el sector puedan hacer comentarios, sugerencias, explicaciones, aportes que enriquezcan el proyecto de ley.

Doctora Sandra, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Muchas gracias, Presidente y muchas gracias por acompañarme en esta Mesa Técnica que de verdad es importante para poder enriquecer este proyecto de ley y así llevarlo a segundo debate en plenaria de Cámara de Representantes.

Primero, muy buenos días para todos, quiero agradecer a todos los que atendieron esta respetuosa invitación, este es un proyecto que compete a todos los que hoy nos encontramos aquí y que de verdad es muy importante la presencia de cada uno de los que hoy aquí nos acompañan.

Yo sí quiero decirle, Presidente, primero que todo que lamento considerablemente que el Ministro de Minas no nos haya acompañado a esta Mesa Técnica porque sería importante su presencia al interior de esto, esto es un tema de resorte del Ministerio de Minas y habría sido muy importante y muy valiosa su asistencia en esta Mesa Técnica.

Espero que alrededor de todas las dudas que se han generado sean disipadas en esta discusión, espero que todos aporten desde cada uno de sus puntos de vista, temas importantes para poder enriquecer este proyecto.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para efectos del registro y del acta, le ruego a cada uno de los asistentes se presente y luego empezaremos a conceder el uso de la palabra de acuerdo, pues cada uno levantará la mano y llevaremos el orden.

Podríamos empezar, si es tan amable, por la izquierda.

Directora Sectorial de Energía Eléctrica y Gas de Andesco, Kathrine Simancas:

Muy buenos días, muchas gracias, de antemano por haber abierto este espacio de la Mesa Técnica,

Kathrine Simancas, Directora de Energía y Gas de Andesco.

Gerente de Estudios Legislativos de Andesco, Olga Lucía Gómez:

Buenos días, Olga Lucía Gómez, Gerente de Estudios Legislativos de Andesco, gracias.

Asesor Jurídico de Andesco, Pablo Vivas:

Buenos días para todos, Pablo Vivas, Asesor Jurídico de Andesco.

Coordinador Legislativo de la Cámara Colombo-Americana, Juan Diego Ferreira:

Buenos días para todos, Juan Diego Ferreira, Coordinador Legislativo de la Cámara Colombo-Americana.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, tiene usted la palabra, es que estamos haciendo la presentación, doctora Leyla, para efectos del registro y del acta.

Honorable Representante Leila Marleny Rincón Trujillo:

Qué pena, perdón me registro.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, no, no, tranquila.

Honorable Representante Leila Marleny Rincón Trujillo:

Ah, ¿no hay necesidad?, Sí, muy buenos días a todos y todas, mi nombre es Leila Rincón, Representante del Pacto Histórico por el departamento del Huila.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias doctora, por favor.

Asesor Técnico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Margareth Muñoz:

Buenos días, Margareth Muñoz, Asesor Técnico de la CREG, Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias.

Asesor del Ministerio de Minas y Energía, Medardo Prieto:

Buenos días, Medardo Prieto, Asesor del Ministerio de Minas y Energía.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias.

Director de Asuntos Sectoriales de Acolgen, Raúl Lancheros:

Buenos días, Raúl Lancheros, Director de Asuntos Sectoriales de Acolgen.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias.

Asesor Legislativo de ANDEC, Marleny García:

Muy buenos días, Marleny García, Asesor Legislativo de ANDEC.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias.

Presidente Ejecutivo de ANDEC, Alejandro Castañeda:

Buenos días, Alejandro Castañeda, Presidente Ejecutivo de ANDEC.

Director Ejecutivo de Óptima Consultores, Alejandro Lucio:

Hola, buenos días, Alejandro Lucio, Director Ejecutivo de Óptima Consultores.

Vicepresidente Financiero de Cerrito Capital, Manuel Maiguashca:

Muy buenos días, Manuel Maiguashca, Vicepresidente Financiero de Cerrito Capital.

Honorable Representante Jaime Rodríguez:

Buen día, Jaime Rodríguez, Representante a la Cámara.

Exrepresentante a la Cámara, Franklin Lozano:

Buenos días para todos, mi nombre es Franklin Lozano, exrepresentante a la Cámara, miembro de la Comisión Quinta en dos periodos, hasta el periodo legislativo pasado, esposo de la Representante que está convocando la audiencia.

Asesora del Representante Óscar Villamizar, Alejandra Navas:

Buenos días, Alejandra Navas, Asesora del Representante Óscar Villamizar, ponente del proyecto.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor...

Director del Centro Regional de Estudios de Energía, Tomás González:

Buenos días, mi nombre es Tomás González, soy el Director del Centro Regional de Estudios de Energía.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Buenos días, Julia Miranda, Representante a la Cámara, Nuevo Liberalismo.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias a todos.

Por favor, tiene la palabra la doctora Sandra Ramírez.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Muchas gracias, Presidente.

–Diapositiva–

Iniciamos con la presentación, desde esta Comisión decidimos hacer la Mesa Técnica para escuchar a los diferentes sectores del país, a los expertos, a los gremios, a los Congresistas y a todos aquellos que estén interesados en enriquecer y mejorar este proyecto de ley, para así entregarle a los colombianos una ley que alivie el costo de energía a los hogares más vulnerables de este país y que garantice, por supuesto, la seguridad energética del país.

Quiero comenzar explicando este proyecto de ley de manera clara y sencilla, ya que mucho se ha especulado sobre este proyecto y muchos han tenido dudas e incertidumbres alrededor de él, quiero que quede claro que la intención de este proyecto de ley, y que quede claro, por favor, este proyecto de ley no quiere acabar con el cargo por confiabilidad, no queremos cerrar las generadoras de energía, no estamos en contra de la seguridad energética del país, por el contrario, este proyecto de ley lo que busca es poner en orden el cargo por confiabilidad, quiere hacerlo más eficiente y, por supuesto, más provechoso para la gente pobre de Colombia.

Como está hoy en día, el cargo por confiabilidad tiene muchas falencias y es proclive a la corrupción y eso lo veremos en el transcurso de toda la presentación.

–Diapositiva–

Yo sé que muchos de los que están aquí, saben qué es el cargo por confiabilidad, pero para los que no lo saben, quiero permitirme decirles, según la definición de la CREG, qué es el cargo por confiabilidad, es la remuneración que se paga a un Agente Generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía en firme, en otras palabras, el cargo por confiabilidad es un recurso que se paga para ampliar la capacidad instalada, financiando la construcción, mantenimiento, ampliación y repotencialización de las plantas generadoras de Energía, con el fin de que en tiempos de escasez, no haya el temible apagón.

–Diapositiva–

Este proyecto de ley tiene por objeto disponer de los mecanismos necesarios para que el usuario final reciba un mejor servicio de energía eléctrica en términos de calidad, confiabilidad y precios justos. ¿Cómo lo hacemos?, ayudando a financiar las inversiones que se requieran para la generación de energías en los mismos hogares, la intención es seguir generando energía, inclusive, mayor en mayor cantidad y de manera más eficiente, aliviando los altos costos del servicio de energía que afectan las finanzas de los hogares colombianos, en especial en los estratos 1, 2 y 3, mediante la implementación

de energías no convencionales y de mecanismos que generen mayor eficiencia en el consumo de energía.

–Diapositiva–

¿Cuál es la problemática que tenemos actualmente con el cargo por confiabilidad?, existe una enorme incertidumbre sobre el uso de los dineros recaudados por este concepto, existen dudas sobre si realmente las Generadoras están utilizando este recurso para poder mejorar la infraestructura energética y garantizar el suministro de energía en época de escasez, es que como hoy está planteado el cargo por confiabilidad, no podemos saber a ciencia cierta qué es lo que de verdad están haciendo, si realmente las Generadoras están utilizando para lo que fue creado el cargo por confiabilidad o, por el contrario, como se especula en los pasillos del Congreso, lo están utilizando para pagar gastos de administración de las Generadoras.

Otra problemática importante son las amenazas recurrentes en épocas de sequía, todos los años el fantasma del apagón merodea en Colombia; pese a que se han invertido billones de pesos, el apagón sigue latente, es más, en muchas poblaciones hacen racionamientos de energía o como lo llaman para disfrazarlo: demanda no atendida.

–Diapositiva–

Hay dificultad en el tránsito a las energías no convencionales, pese a que hemos avanzado en la transición energética, quizás más que muchos países de América Latina, todavía nos falta un largo camino por recorrer, hoy nuestra Matriz Energética está alrededor de un 61%, es hidráulica, un 30% térmica y un 9% de energías renovables, se necesitan más recursos y mejor empleados para poder ampliar nuestra disponibilidad de energía renovable, es por esto este proyecto, es importante buscar alternativas diferentes y así obligar a que se utilicen más energías renovables en el país.

–Diapositiva–

Los altos costos de energía eléctrica en los hogares colombianos, para nadie es un secreto que la venta de energía se ha vuelto uno de los negocios más lucrativos de este país, de hecho, varias empresas multinacionales han invertido en Colombia, debido a la Política Subsidiaria que se tiene para las Generadoras, lo complejo es que estos recursos que se les regalan a los Generadores, no se ven reflejados en beneficios económicos para los colombianos, sobre todo para los más vulnerables de este país.

Las tarifas de energía en la costa Caribe son impagables, allá pasa literalmente lo que escuchamos en la frase trillada, pero muy real, en los estratos uno y dos: *o pagas el servicio de energía o comes*, es lo que pasa en la costa Caribe colombiana.

Inequidad en el cargo por confiabilidad, resulta absurdo que las Generadoras reciben un dinero para ampliar su capacidad instalada regalado por parte de los colombianos y que paradójicamente en algunas épocas coloquen el kilovatio a precios impagables,

bajo los parámetros de la compleja fórmula donde se fija el precio de la energía; las Generadoras jamás pierden, nunca están expuestas a las leyes del mercado, como cualquier otra empresa.

–Diapositiva–

Oigan bien esto, 60 billones de pesos, desde el año 2006, se les ha entregado a las Generadoras de Energía con el argumento de que no podemos poner en riesgo la seguridad energética del país, se han regalado la módica suma de 60 billones de pesos, lo que debería garantizar precios estables y eliminar el fantasma de apagón que todos los años nos rodea.

–Diapositiva–

Todos los años hay dificultad al interior del Gobierno nacional, desde el Ministerio de Hacienda y los demás estratos que debemos hacer maravillas para pagar estos subsidios, poniendo en aprietos a las Comercializadoras, porque en la medida en que se demoren en pagar los subsidios, las Comercializadoras menos van a tener flujo de caja.

–Diapositiva–

Ahora hagamos un análisis de la última subasta que se celebró el 15 de febrero de este año.

–Diapositiva–

80 empresas participaron en la asignación de esto, de las obligaciones de energía en firme, 30 solares, 26 térmicas y 24 hidráulicas, si ustedes miran bien, esto a simple vista pareciera que en la subasta, las generadoras solares fueron a las que más le asignaron recursos, a 30 de ellas les asignaron recursos, pero eso es lo que nos quieren hacer creer, porque la realidad es otra y lo vamos a ver en el cuadro que tenemos a continuación, analicemos bien este cuadro, este es un informe de los resultados de la subasta de asignación de obligaciones de energía firme, que va para la vigencia del primero de diciembre del 2027 al 30 de noviembre del 2028, si vemos bien ahí, ah, primero quiero darles un detalle, y es que el precio con el que se cerró la subasta, fue de 18 dólares megavatio hora, yo lo convertí en pesos colombianos y esto fue lo que nos arrojó.

Si miran bien, a las generadoras solares les asignaron 9.650.000 kW/día, eso corresponde a un porcentaje del 6%, el 6% para las generadoras solares del total de la asignación de los recursos, si lo traemos a pesos colombianos, son 282.000 millones de pesos a las térmicas, las térmicas, esas Generadoras que ya queremos pasar a la Transición Energética, a las térmicas les entregaron 60.854.000 kW/día, que corresponde a un porcentaje de casi el 39%, el 39% de todos estos recursos que se asignaron en esta subasta. ¿Cuánto es en pesos colombianos?, 1.7 billones de pesos entregados a las mismas generadoras convencionales, entonces, yo me pregunto: ¿dónde está, cómo avanzamos a la transición energética?

Y, por último, a las hidráulicas fue a las que más le asignaron recursos en esta subasta, 85.699.000 kW/día, eso suma casi un 55% del total de esas asignaciones y la módica suma en pesos

colombianos de 2.5 billones de pesos, el 94% de estos recursos fueron asignados paradójicamente a las Generadoras de Energía Convencionales y yo me pregunto: ¿dónde está la transición energética?

Nos han querido hacer creer que estamos avanzando a pasos agigantados a la transición energética y esta información demuestra que los recursos asignados a las generadoras solares son mínimos en comparación a las térmicas y a las hidráulicas, pero eso no es lo más grave, salta a la vista que en la subasta metieron mano para ayudar algunas empresas, y de ser confirmado esto, estamos ante un caso de corrupción enorme que debe ser investigado y que prueba nuevamente, al igual que muchos debates que se han hecho aquí al interior de esta Corporación, que el cargo por confiabilidad se lo roban y además es adjudicado a dedo.

–Diapositiva–

Y aquí encontramos lo más alarmante de este análisis, de la última subasta que se hizo, si miran bien el cuadro que tienen ahí, a 30 generadoras de energía solar se le asignaron recursos, 26 de ellas son nuevas y de esas 26, dieciséis, como lo miran en el cuadro, fueron creadas hace menos de 5 años, y por eso les digo, que en esta subasta metieron mano para poder ayudar a los amigos, y lo peor y más alarmante, es que de esas 16 empresas, ocho de ellas nuevas fueron creadas el mismo día y tienen la misma dirección de funcionamiento, todavía no, pero luego de esta Mesa Técnica, entraremos a hacer las denuncias correspondientes.

Sí, claro, es que a simple vista y presuntamente eso es lo que vemos aquí, y si esta información me la entregó la UPME, el Ministerio de Minas, no me la inventé ni me la encontré en un papel, esto es información del Ministerio de Minas y de XM, de ahí saqué toda la información que tengo, estamos presuntamente ante un caso de corrupción y de ser cierto, pues haremos las denuncias correspondientes y tengo otra información que la estoy verificando, pero unida a esto que les acabo de mostrar, sería un tema muy delicado que tendría que afrontar este Gobierno, así es muy fácil hacerse rico en este país.

¿Y acaso este no es el Gobierno del Cambio y de la transparencia?, demoraron casi 2 años para hacer esta subasta, la resolución de la CREG tiene fecha de julio del 2022 donde se inicia el proceso de esta subasta, y solo hasta el 15 de febrero fue hecha esta subasta, entonces, aquí pareciera que le dieron tiempo a sus amigos para que montaran las empresas, y eso lastimosamente pasa en este Gobierno, el Gobierno del Cambio, pero hay que decirlo también, en otros Gobiernos también ha pasado, con nuestra plata que pagamos en el recibo de energía, hacemos todos los días más ricos a unos cuantos y, lo peor, que son empresas que tienen capital extranjero y toda esta corrupción cobijada bajo el criterio de la seguridad energética del país.

–Diapositiva–

¿Cuál es nuestra propuesta dentro de este proyecto de ley? Modificar la naturaleza del

cargo por confiabilidad, por contribución para la JUSTICIA TARIFARIA y una segura transición energética, estos recursos como lo vieron en todas las diapositivas que vieron anteriormente, tienen muy poca vigilancia, parece que pueden hacer lo que quieran con ellos, es más, en la respuesta que recibí de la UPME, que la tengo aquí, fue enviada el 2 de octubre y, por eso, es que digo que esto puede ser un presunto caso de corrupción, ni la UPME que son los encargados de vigilar la ejecución de los proyectos, la subasta fue hecha en febrero y en octubre, 8 meses después, ellos no tenían información de 15 proyectos nuevos, ¿y adivinen qué?, dentro de esos 15 proyectos, están los que les hablé ahorita, los que tienen la misma fecha de creación y los que tienen la misma dirección de funcionamiento.

Entonces, si ni la UPME sabe qué es lo que pasa con los recursos que se le entregan al cargo por confiabilidad, definitivamente, urge que a esto le pongamos un foco, para que así se acabe toda la incertidumbre y todas las dudas que se crean alrededor de la entrega de estos recursos.

Queremos con este proyecto de ley, convertir a Colombia en un país de pequeños generadores y viviendas autosostenibles energéticamente, como unidades, produciendo su propia energía de manera organizada y controlada, casas con techos llenos de paneles solares.

–Diapositiva–

Redistribuir los recursos recaudados por el concepto de contribución para la justicia tarifaria y una segura transición energética de esta forma.

–Diapositiva–

Como les dije, el cargo por confiabilidad no se acaba, se redistribuyen los recursos de esta forma: un 50% seguirá destinándose a la financiación del mantenimiento, ampliación y repotencialización de las plantas generadoras, los compromisos que se adquirieron en las subastas que se hagan antes de esta ley, por supuesto, serán cumplidos, esta redistribución de recursos se hará a partir de la puesta en vigencia de esta ley.

–Diapositiva–

El otro recurso, el otro 50% se destinará para fomentar el uso de las energías no convencionales en las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, casas con paneles solares en los techos, electrodomésticos de mayor eficiencia, mejoramiento de las instalaciones eléctricas internas.

–Diapositiva–

Con este proyecto de ley, lo que queremos es que haya obligatoriedad para la entidad delegada de presentar los informes anuales y que no pase lo mismo que me pasó a mí, que soy Representante de la Comisión Quinta y la respuesta de la UPME fue esa, no quiero imaginarme, cómo le pueden responder a cualquier persona.

Entonces, por eso, tenemos que tener obligatoriedad para la entidad delegada, de presentar informes anuales sobre los recursos recaudados y el

detalle de los avances de los proyectos ejecutados, al ser públicos estos recursos, porque hoy en día, que quede claro, estos recursos no son públicos, son un cargo que se aplica dentro del recibo de energía, al ser públicos la ciudadanía y el Congreso de la República podrán conocer los recursos recaudados, las inversiones realizadas y los avances de los proyectos.

–Diapositiva–

La administración de los recursos para proyectos de energías no convencionales será a través de un contrato fiduciario mercantil y la reglamentación de este proyecto de ley entrará en vigencia luego de los tres meses siguientes.

–Diapositiva–

Quiero que escuchen bien esto que voy a decir: la costa Caribe necesita de la solidaridad y ayuda de todos los colombianos, así como nosotros en la costa hemos ayudado en la construcción del Metro de Medellín, en la de Bogotá y en muchas obras a nivel nacional, hoy necesitamos que nos ayuden a nosotros, por eso, nos atrevemos a proponer esto: el proyecto de ley que beneficia, por supuesto, a toda la población colombiana, queremos contemplar un párrafo específico que otorgue 6 años para focalizar los recursos recaudados para proyectos de energía no convencionales, por supuesto, en la región Caribe.

–Diapositiva–

¿Y por qué queremos focalizar estos primeros 6 años? Porque la región Caribe impulsa el desarrollo económico de Colombia.

–Diapositiva–

Porque la temperatura de la región Caribe hace que el consumo eléctrico sea mayor, no como un lujo, sino como una necesidad. Los departamentos de la costa Caribe han enfrentado una crisis eléctrica desde la década de los 90, con consecuencias devastadoras, que van desde pérdidas económicas y sociales, hasta situaciones extremas como las pérdidas humanas.

–Diapositiva–

La obsolescencia en la infraestructura eléctrica causa daños no solo en los electrodomésticos de los hogares, también en las máquinas de los equipos eléctricos, afectando de esta forma a las industrias y el comercio y el turismo en la región Caribe.

–Diapositiva–

De esta forma, podemos concluir, para todos aquellos que les preocupa, sobre todo para el gremio eléctrico y sus amigos, el cargo por confiabilidad no se va, se mejora, para que se utilice de manera más eficiente, transparente y seria, por supuesto, ayudando a los más pobres, que son quienes más lo necesitan en este país.

El Gobierno nacional no puede decir que es un Gobierno popular, cuando apoya a que los grandes empresarios del sector eléctrico se sigan volviendo más ricos y los pobres tengan que seguir siendo

abusados con los altos costos del servicio de energía; coherencia, por favor.

Y quiero finalizar diciendo esto, este proyecto de ley propone que las viviendas de estratos 1, 2 y 3 generen su propia energía, evitando así el costo de los componentes de generación, transmisión, restricciones, pérdidas y distribución, si evitamos estos costos, el ahorro en el servicio de energía podría ser más del 50%, y esto no me lo estoy inventando yo, esto está probado y ya está siendo utilizado en muchos países, inclusive, en Colombia, lo que pasa en Colombia es que los hogares que tienen mayor poder adquisitivo, son los que lo están haciendo ahora.

Lo que pasa es que el costo y el modelo de la alternativa solar en nuestro país está montado solo para los ricos, con esta ley, la gente pobre, que es la mayoría en Colombia, podrá producir su propia energía, del techo directo a la nevera o al televisor, y vender los excedentes o entregarlos al sistema con contadores bidireccionales.

En el largo plazo, los famosos subsidios se acabarán como también las generadoras que no sean eficientes, y el fantasma del apagón se acabará en nuestro país.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, doctora.

Yo les quiero hacer un comentario muy corto, de 2 minutos, en mi condición de Ponente junto con la doctora Sandra Milena Ramírez del proyecto de ley, y es que varias cosas, la primera, en un resumen ejecutivo de 30 segundos, este proyecto mantiene el 50% del cargo por confiabilidad como está hoy y redistribuye el otro 50%; y lo segundo, para los interesados en relación con lo que dice la doctora Sandra, que por demás es muy cierto, mañana hay un debate de control político en esta Comisión a las 9 de la mañana por un tema que guarda toda la relación del mundo y es el tema del gas, ¿y por qué el tema del gas?, uno, porque hoy el país no sabe en materia de energía, si hay, si no hay, si falta, si no falta, si sube, si no sube, un día dicen que nos faltan 120 millones de pies cúbicos, y el otro día dicen que tenemos suficiencia energética, un día dicen que sube la tarifa hasta el 150% y al otro día dicen que no se asusten que no está pasando nada, pues eso hay que sincerarlo y hay que sincerarlo porque el 33% del gas que hoy produce el país, está destinando a la generación de energía eléctrica.

Eso para decirles que es que en esta Comisión los temas medioambientales, pero también mineroenergéticos son parte central de los asuntos a los que nos dedicamos, por eso, me parece que en buena hora la doctora Sandra concita a esta Mesa Técnica, porque queremos escuchar es la posición de los que están al lado, allá sobre lo que significa la modificación del cargo por confiabilidad en la redistribución y en la reasignación del 50% de los recursos.

Para efectos, en consecuencia, del propósito de la Mesa, concedo el uso de la palabra a quien quiera intervenir, por favor, levanta la mano y los demás los vamos apuntando para ir concediendo el uso de la palabra.

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

No, Presidente, solamente para que nos den la claridad sobre el cambio de naturaleza jurídica que se ha planteado en el proyecto de ley y el cambio de transparencia que se busca con la fuente de los recursos y los montos que llegan a constituir esa bolsa de recursos, para claridad de todos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le propongo algo doctora Julia, porque si no, lo volvemos muy complejo, que la Ponente y Autora del Proyecto tome notas y al final les responda a todos, porque si lo hacemos de a uno no salimos mañana.

Tiene el uso la palabra hasta por 3 minutos.

Presidente Ejecutivo de Andeg, Asociación Nacional de Empresas Generadoras, Alejandro Castañeda Cuervo:

Muchas gracias, un saludo para la Representante Ramírez.

Un par de cosas y un par de aclaraciones frente a la presentación de la Representante, ¿y por qué desde el gremio de las generadoras térmicas vemos totalmente inconveniente este proyecto de ley?, yo creo que hay varias cosas que se pueden hacer y que se pueden ajustar y compartimos muchas de los objetivos que están planteados en ese proyecto de ley, el tema tarifario es una preocupación desde el gremio, incluso en el Plan de Desarrollo tratamos de proponer un par de artículos para que se discutieran, lamentablemente el Gobierno nacional no los avaló y no se incorporaron dentro del Plan de Desarrollo, en ese orden de ideas, el tema tarifario claro que es una preocupación y hay que conseguir recursos para poder salir de ese esquema en el cual, pues tenemos grandes falencias.

Pero quitarle los recursos al cargo por confiabilidad, es poner en juego la seguridad energética del país, si en algo ha sido eficiente Colombia, no sé si ustedes vieron recientemente una publicación de *El Colombiano* la semana pasada, comparándonos con los siete países vecinos y de la región, Colombia no ha tenido un solo apagón en los últimos 30 años, el vecino que mejor le ha ido, ha tenido tres, que es Costa Rica, ¿y por qué se ha dado eso? Pues porque tomamos unas decisiones de separar los roles. ¿Cuáles son los roles que separamos desde la Constitución del 91?, la definición de la Política Pública, el seguimiento y control y la regulación en cabeza de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

En este sector no se invierte porque sí, no se invierte porque exista un contrato con el Estado, se invierte porque unos agentes, tanto públicos como privados, confían y creen en la regulación, aquí no hay contratos, yo como generador no firmé un contrato con nadie, yo me arriesgo a hacer una inversión de 400 millones de dólares en una planta de generación térmica de 200 megavatios, porque confío y creo en que el Estado colombiano hizo esta separación y me dio las herramientas para poder recuperar esa inversión.

Dicho eso, quiero ya hablar del cargo, el cargo por confiabilidad tiene un objetivo y es el siguiente, y es para claridad de todos, la energía no podemos almacenarla, partamos de esa base, nuestra demanda máxima en Colombia es más o menos, unos 11.500 megavatios de capacidad, tenemos una capacidad instalada de 20.500, si no existiera un esquema de cargo por confiabilidad, pues muy posiblemente muchas empresas se quiebran, porque no tienen un ingreso, el cargo lo que le da es un ingreso cierto y fijo a las empresas, para que ellas puedan hacer inversión, para que puedan tener los mantenimientos, para que puedan tener todo al día, recordemos una cosa, en el año 91, 92 nos apagamos...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un minuto para terminar, por favor.

Presidente Ejecutivo de Andeg, Asociación Nacional de Empresas Generadoras, Alejandro Castañeda Cuervo:

Pese a tener plantas de generación térmica en el año 91, 92 nos apagamos por, porque el Estado y el gobierno era quien hacía los mantenimientos de esas empresas y cuando fuimos a prenderlas, no nos prendieron, por eso, la reforma, por eso, los ajustes, por eso, el cambio en las leyes 142 y 143.

La contrapropuesta, Representante, es muy sencilla, existe el Fenogé, existe el Fenoge, existe un fondo que recoge los recursos del sector eléctrico para poder invertirlos en renovables, tenemos ese fondo y ese fondo no se está aprovechando, tenemos una cantidad de recursos allá, más o menos, unos 250.000, 300.000 millones listos para poder invertirse y no lo estamos aprovechando, nos estamos quedando cortos.

El Plan del Gobierno es hacer lo que usted dice, hacer una masificación de recursos renovables en vivienda y eso es parte de lo que está, subsidios, subsidios hay que hacer algo, digamos, que la asignación de subsidios en el país está tan mal en los estratos 1 y 2 que, más o menos, el 60, 70% de esa focalización le llega a gente que no lo necesita, por eso, es que nos estamos gastando 5 millones de pesos en el Presupuesto General de la Nación para hacer el cierre, donde no deberíamos estar haciendo un cierre, deberíamos estar cogiendo esos recursos para enfocarlos en esos estratos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, le agradezco mucho, le concederé el uso la palabra enseguida y le quiero pedir un favor, por favor, se identifica nuevamente, porque tiene que

quedar en el acta, si no nos identificamos, tenemos las intervenciones, pero no sabemos de parte de quién vienen.

Entonces, doctor, le ruego que se identifique para que quede en el acta y luego tiene el uso de la palabra.

Presidente Ejecutivo de Andeg, Asociación de Empresas Generadoras de Energía, Alejandro Castañeda Cuervo:

Gracias Presidente. Alejandro Castañeda, Presidente Ejecutivo de Andeg, la Asociación de Empresas Generadoras de Energía.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, doctor.

Doctor, tiene usted el uso de la palabra.

Director del Centro Regional de Estudios de Energía (CREE), Tomás González Estrada:

Gracias Presidente, buenos días.

Mi nombre es Tomás González, Director del Centro Regional de Estudios de Energía.

Yo voy a hacer algunos comentarios al proyecto de ley, porque yo creo el proyecto tiene unas preocupaciones legítimas, cuando uno mira lo que está pasando en la costa Caribe en materia de tarifas, cuando uno está mirando las dificultades de la gente para pagar, cuando uno está mirando la calidad del servicio y lo que falta por mejorarla, cuando uno mira la velocidad a la que están avanzando las energías renovables, todos son problemas reales en los que tenemos que avanzar, la pregunta es si la manera de resolver esos problemas es redireccionando la mitad de los recursos del cargo, y yo creo que este es uno de esos casos en que el remedio puede salir más costoso que la enfermedad.

¿Y por qué lo digo?, porque cuando uno mira lo que hace el cargo y de lo que se trata el cargo, se da cuenta de que es una pieza fundamental para que el sistema funcione, el cargo, alguien hacía una analogía que creo que es muy relevante, decía, el cargo es como un taxi, el cargo lo que hace es pagarle a un taxi, si uno tiene un taxi aquí en la entrada del Congreso y le dice, yo le voy a pagar para que esté listo a llevarme, yo no sé a qué hora se acaba la sesión, pero para que esté listo a llevarme, ¿cuánto me cobra?, y eso es lo que es el cargo, lo que me cobra el taxi por estar disponible, luego cuando yo salga y tome el taxi y me vaya al aeropuerto a volver a mi región, le tengo que pagar la carrera, aquí pasa lo mismo, el cargo es pagar por la disponibilidad y luego no paga la energía cuando se genera.

¿Qué hacen las empresas con el cargo o cómo les funciona el cargo a las empresas?, las empresas cuando van a esa subasta y dicen, yo necesito esta plata para entregar esta energía, lo que están haciendo cuando se lo ganan, es ayudando a financiar el proyecto que va a entrar los años después y, ¿cuándo se paga el cargo? El cargo se paga únicamente cuando está demostrada la disponibilidad de la empresa para

entregar la energía, entonces, es como si uno va y verifica si el taxi efectivamente lo está esperando a uno y si está, entonces, uno le paga por haber estado disponible, así se hace.

¿Qué pasa si uno quita los recursos del cargo, le quita la mitad los recursos del cargo?, pues lo que pasa es que, uno, las empresas dicen bueno, esto es fundamental para que yo pueda cerrar y recuperar mi inversión, como lo decía el Presidente de Andeg, entonces, si a mí me van a quitar la mitad de esos recursos, pues yo muy seguramente voy a pedir el doble para que una vez me quiten la mitad, yo tengo lo que yo necesito, o lo que es peor, pueden decir, esto no me va a cerrar, mejor no me presento.

Entonces, si uno quita el cargo o quita la mitad de los recursos del cargo, lo que puede terminar es yendo en contravía de lo que quiere mejorar y es, o subiendo la energía a la gente, porque las empresas van a pedir más para poder cerrar financieramente o simplemente que no se presenten y tengamos problemas de expansión con la oferta de energía.

Entonces, yo por eso digo, que el remedio puede ser peor que la enfermedad, porque puede terminar uno queriendo resolver un problema real, legítimo y urgente, usted lo decía Representante, necesitamos el apoyo de todos para...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, no está grabando, tiene un minuto para terminar.

Director del Centro Regional de Estudios de Energía (CREE), Tomás González Estrada:

Gracias, Presidente.

Creo que no es, no es por ahí la solución y, obviamente, los que ya están dependiendo del cargo hoy en día, pues sería un cambio de las reglas de juego, que a mitad del camino le quita la mitad de sus ingresos con un propósito loable de nuevo, pero deja el sistema absolutamente cojo.

Hemos tenido “Niños” más fuertes que el del 91, 92, hemos tenido por lo menos tres fenómenos de El Niño más fuertes que los del 91, 92, y no nos hemos apagado, ¿por qué?, porque está la generación y ¿por qué está la generación? Porque el cargo ayudó a que la generación estuviera.

¿Qué hacer entonces?, yo creo, siguiendo la línea de lo que decía la Representante, de todos apoyar al Caribe, yo creo que si uno mira lo que ha pasado en la costa Caribe en las últimas dos décadas, lo que se da cuenta es que es un, es una región que tiene una calidad del servicio menor a la del resto del país, lo cual es inaceptable, tiene unas tarifas que son altas, usted mismo la decía, y decía la analogía que dice la gente, que mucha gente está en la disyuntiva de cómo pago las tarifas de energía, y es una región que tiene la inversión muy atrasada, las redes están atrasadas y, por eso, la calidad es mala.

Lo que tenemos que hacer es reconocer que los usuarios, muchos de los usuarios en la costa Caribe no pueden pagar las tarifas, que las inversiones

que se requieren para superar ese atraso, requieren de unas tarifas más altas, y lo que necesitamos es que todo el país le dé un apoyo especial a la costa Caribe, para que la gente pueda pagar sin sacrificar las inversiones o vamos a quedar en un punto en que se tienen unas tarifas no tan altas y muy mal servicio.

Termino, Presidente, con una cosa, hoy en día tenemos subsidiados los estratos 1, 2 y 3, el estrato uno recibe hasta el 60% de los costos de su factura, de su energía; el estrato 2 hasta el 50, el estrato 3 hasta el 15, pero más del 90% de las personas reciben subsidio, es un régimen que está mal focalizado, entonces, podemos no solo tener una ayuda del Presupuesto Nacional Especial, sino tenemos que mirar si refocalizamos para quienes más ayuda necesitan, tengan más, y si no tenemos plata, qué bueno sería, por ejemplo, hacer unos ajustes en diésel, es un crimen gastarse 11 billones de pesos al año en subsidio diésel, más de 2 años de subsidios de energía eléctrica, donde podríamos darle apoyo a lo que la gente necesita.

Y termino con lo siguiente, Presidente, yo creo aquí cabe una analogía, esto es como una familia donde hay, uno de los miembros de la familia está enredado, no puede pagar sus cuentas y la solución que se propone es, hagamos menos mercado o invirtamos menos en educación de todos, para que podamos ayudarlo a pagar sus cuentas, al final, es una solución que termina perjudicando a todos, cuando la salida debería ser ayudémosla a esa persona que está enredada a conseguir un mejor empleo, a conseguir mejores ingresos.

Entonces, mi sugerencia o mi recomendación en ese sentido, muy respetuosamente, sería que busquemos el camino para aliviar esas tensiones, que no es desarreglando lo que funciona para resolver un problema urgente, pero que nos puede dejar en una situación como la que tenemos. Muchas Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Tomás, muchas gracias.

Tiene usted el uso de la palabra.

Vicepresidente Financiero y Comercial de Cerrito Capital, Manuel Manguashca:

Muchas gracias, Presidente.

Manuel Manguashca, yo soy socio de una empresa consultora Cerrito Capital, fui Viceministro de Minas del 2003 a 2009.

Sobre el tema del cargo, algunos puntos reconociendo lo que ha dicho el doctor Alejandro y el doctor Tomás, el elemento de evolución de tener un cargo que se le pague por disponibilidad a diferentes plantas viene de hace rato y viene a través del trauma que sufrimos en el apagón del 92, como teníamos una insuficiente generación térmica, dependíamos casi en el 80% en ese entonces, de generación hidráulica, generación hidráulica muy vulnerable a fenómenos de sequía que tenemos cada 5 o 6 años, no sabemos cuándo, no sabemos cuánto duran, una

incertidumbre verdaderamente atípica en lo que es un sector energético.

Entonces, tuvimos que pensar cómo incorporar la energía térmica, es decir, plantas que estuvieran ahí cuando se requieren, como el taxi que dice el doctor Tomás, lo primero que tuvimos que acudir en apremio y en afán, fue en contratos con el Estado, los PPA se llamaban, y con eso construimos TEBSA, una planta térmica en la costa muy importante; construimos Termoflores; construimos una de carbón en Boyacá que se llama Paipa 4; construimos 2 en el Valle .que se llaman Termovalle, Termoemcali; construimos, me falta una, construimos una en Caldas que se llama Termodorada.

Los PPA se firmaron y fueron los que nos respaldaron por un tiempo pero eran onerosos, a la Electricadora de Boyacá casi la quiebra el contrato que tenía con Paipa 4, pero se respetó y la última especie de PPAS se extinguió en el 2019 con Paipa 4, se pagaron, pero esas plantas necesitaban, todas esas plantas, un cargo y en el 1996 vino el cargo por capacidad, un cargo que remunera capacidad a las plantas, ¿qué problemas tenían?, que remuneran capacidad pero tenía dos problemas, que usted en una sequía no necesita capacidad, ¿qué hace usted en una sequía con una planta hídrica de 2000 megas cuando no está el agua?, ¿qué hace usted en una sequía con una planta térmica maravillosa de 1.000 megas pero no tiene contratos de gas?

Faltaba la reciprocidad, es decir, yo pago por algo que tenemos que tener y vino el cargo y el cargo dice, yo le voy a adjudicar a usted una obligación de energía en firme y mayúscula en obligación, todo generador que tiene una obligación tiene que cumplir con eso en un momento crítico y el momento crítico es un momento en que los precios estén más altos que el precio de escasez y señores hoy estamos en ese momento y nosotros no estamos pagando el precio de bolsa, es una equivocación decir que el cargo no ha tenido una repercusión en los precios, hoy pagamos hasta el precio de escasez y el precio más arriba es una pelea entre los Generadores a ver cómo cumplen sus obligaciones.

La reciprocidad se cumplió y el cargo por capacidad el precio era fijado, administrado por un Regulador en las mejores intenciones y técnicas, pero el mercado tiene unas bondades y es que en competencia puede fijar menores precios y eso también lo regló el cargo, ese 18.1 dólares por megavatio hora se fijó en competencia entre todas las plantas que quieren entrar y esas que están ahí que usted mencionó, así....

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, tiene un minuto más para terminar.

Vicepresidente Financiero y Comercial de Cerrito Capital, Manuel Manguashca:

Muchas gracias.

Solamente las solares fueron las nuevas, las demás son plantas que ya están y esas que parecen

de sospecha de que son nuevas y se crean el mismo día, pues son porque se crean y tienen que poner unas garantías tremendas bancarias a ver si entran y si no entran ni tienen cargo y se les cobran las garantías.

Este es de los segmentos más exigentes porque viene de una generación traumatizada, Representantes, traumatizados por un apagón y lo que hemos logrado y ya está en prueba, 2015 y 16, si no es por el cargo nos apagamos; en el 2023 si no es por el cargo nos apagamos y ahora, si no es por el cargo, nos apagamos y no hay recurso más vigilado por la Superintendencia que el cargo.

Entonces, esto es para decir que esto es muy importante para todo el andamiaje, propuestas ya se han oído aquí y de nuevo, pues es tratar de ilustrar un poco la importancia de ese cargo y la inconveniencia que puede tener tratar de mermarlo. Muchas gracias, Representante.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra.

Director Ejecutivo de Óptima Consultores, Alejandro Lucio Chaustre:

Muchas gracias, Presidente.

Mi nombre es Alejandro Lucio, Director Ejecutivo de Óptima Consultores, somos una firma de asesoría tanto a usuarios finales, grandes consumidores de energía, como mayormente a desarrolladores de proyectos renovables.

Yo quisiera empezar por recoger algo de lo que decía el Ministro Tomás, y es y comparto además con el Gobierno nacional y con este Congreso la preocupación asociada al incremento tarifario, eso es evidente y es legítima la preocupación, yo, sin embargo, tengo que compartirles mi preocupación, como, yo no soy representante de generadores, ni soy Banquero de Inversión, soy de un gremio pero tengo una preocupación y es que enfoquemos las soluciones mal enfocadas y que eso vaya en detrimento del mismo usuario final y que nos lleve a incrementos tarifarios en el mediano y largo plazo, incluso peores que los que estamos sufriendo en los últimos tres o cuatro años.

En ese orden de ideas, pues simplemente decir que evidentemente yo comparto que es necesario hacer unas Reformas al mecanismo de cargo por confiabilidad sin satanizarlo, este es un mecanismo que fue diseñado en el año 2006 para una realidad de mercado diferente a la que tenemos hoy y honorable Representante la transición energética ya llegó, la transición energética es una realidad de mercado y lo evidencia las subastas de cargo por confiabilidad recientes, la última, usted hacía un resumen de las plantas que tienen asignaciones de obligaciones de energía firme, pero digamos que sumó todas el histórico de las asignaciones de subastas de cargo por confiabilidad.

En la reciente subasta de cargo por confiabilidad más del 90% de las asignaciones fue para Energía Solar sino el 95%, eso suena maravilloso y fue muy celebrado por el Gobierno, pero eso tiene unos retos importantísimos y es que nos cambia el esquema de mercado, implica unos retos hacia adelante importantísimos en un escenario en el que necesitamos energía en firme y no estamos consiguiendo la energía firme que necesitamos, no porque los solares no traigan energía firme sino que el incentivo sobre el cual se diseñó ese mecanismo que nos hablaba Manuel hace un momento, para remunerar las plantas que no generan el día a día, no existe para los solares, el cargo por confiabilidad para solares es una cosa buena para tener, pero que no define su viabilidad financiera.

Y en ese orden de idea dado las garantías que tienen que asumir y los riesgos que tienen que asumir para participar en ese mecanismo de cargo no participan, entonces, acá tenemos un problema mucho más grande, mucho más de fondo y tenemos que hacer una revisión estructural al funcionamiento del mercado de energía mayorista de Colombia, que no solamente se puede enfocar en el cargo o en el precio de bolsa.

Mi preocupación, Presidente, es que estamos enfocados todos en ver cómo bajamos el precio de bolsa, en ver cómo bajamos el componente de generación y estamos perdiéndonos de todo el mapa de cuáles son las razones de fondo para que la tarifa haya subido.

Entonces, a mí me parece que es muy importante tener mucho cuidado porque es...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, tiene un minuto para terminar.

Director Ejecutivo de Óptima Consultores, Alejandro Lucio Chaustre:

Como este nos podemos estar un poquito como ese marido que encuentra la señora haciendo infiel en la casa y uno vendiendo el sofá y resulta que en este proyecto de ley supongamos que va adelante 50% del CERE, más o menos, hoy en día pueden ser del orden de 40 pesos kilovatio/hora sobre una tarifa de 850, 900 o 1000 pesos, que paga un usuario, es decir, estamos bajando en el corto plazo, más o menos, un 4% de la tarifa y estamos poniendo en riesgo la expansión de la Generación futura, las señales de inversión de largo plazo en un momento en el que no contamos con suficiente energía; entonces, digamos, que podemos estar, incluso, más allá de que las tarifas vayan a subir, pues en un problema de confiabilidad al que el país no estaba sometido en los últimos 30 años.

Entonces, yo la invitación es, estamos como parchando tratando de, vía ley, vía resoluciones del Ministerio tratando de parchar problemas muy enfocados en la generación y en el comportamiento de los agentes generadores que hay que revisarlo y para eso hay que fortalecer la institucionalidad de tener una Superintendencia superfuerte, pero nos

podemos estar equivocando en el enfoque y llevando al traste la inversión futura y al final la confiabilidad y la prestación del servicio que es una cosa la que no nos hemos enfrentado en los últimos 30 años.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Alejandro, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra.

Director de Asuntos Sectoriales de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), Raúl Lancheros:

Presidente, muchas gracias.

Raúl Lancheros, Director de Asuntos Sectoriales de Acolgen, gremio de generadores de energía, también con Alejandro, Alejandro es térmico, nosotros representamos hidroeléctricas, pero también tenemos térmicas solares y esperamos muy pronto Eólicas.

No quiero repetir lo que ya le han expresado todos que compartimos plenamente, pero si quiero hacer mucho énfasis en el último punto al que se estaba refiriendo Alejandro Lucio y es el tema de confiabilidad, nosotros con varios Representantes nos hemos reunido realmente en los últimos 6 meses manifestándole la gran preocupación que tenemos sobre el servicio de energía eléctrica y la continuidad a partir del 2027, el 2027 es en 3 años y desarrollar un proyecto de energía eléctrica toma mucho más que 3 años, al Gobierno también se lo dijimos, hemos tenido reuniones con el Gobierno y le hemos manifestado, con la misma CREG, donde necesitamos es una nueva subasta de confiabilidad, en estos momentos el mercado está requiriendo una nueva subasta de confiabilidad.

Alejandro mencionó y usted, Representante, lo presentaba en la gráfica, en la anterior subasta, la de febrero se asignaron 4.4 gigavatios de energía, eso suena gigante cuando tenemos en la cifra número redondos 20 gigavatios, estamos hablando casi un 25% de la capacidad instalada, pero cuando nos vamos a ver realmente cuánta de esa energía es energía firme, energía que vamos a tener cuando los embalses estén bajitos, cuando no haya sol, cuando no haya viento, asignamos un 71% menos que el anterior subasta.

Las equivalencias yo trato siempre de sobre simplificar esto, pero es de cada 100 kilovatios que instalamos o que podemos tener una tecnología, una térmica nos puede entregar 80, una hidroeléctrica con embalse 30, 35; una eólica 20, 25; una solar 15, 20, de cada 100, una solar nos puede entregar 15, 20 y no quiero con esto que malentiendan que no queremos las solares, nos encantan, estamos invirtiendo en ellas, pero para cuando hablamos de confiabilidad tenemos que tener presente cuáles son los recursos que entregan confiabilidad, el esquema se pensó inicialmente en un cargo por capacidad donde remuneraba potencia, después evolucionamos a energía, hoy en día estamos cortísimos de energía eléctrica.

Entonces, necesitamos estar pensando que en un momento todo el mercado le está pidiendo una nueva subasta de energía al Gobierno y, por otro lado, estamos viendo iniciativas que lo que hacen es aumentar la incertidumbre y el riesgo que perciben los futuros y potenciales inversionistas en este mercado que hasta ahora ha demostrado que funciona, en eso discrepamos cuando nos mostraba y nos decía ¿dónde está el cargo por confiabilidad?, el cargo lo mencionó Alejandro Castañeda, en su intervención, Colombia no se ha apagado en los últimos 30 años, el cargo ha funcionado y además tiene un seguro de precios que lo estamos viviendo y lo estamos usando, incluso hoy en día estamos bajo eso.

Otra cosa que quería traer a la discusión es, hemos recibido a dos misiones de países vecinos que están buscando modernizar su mercado, Chile y Brasil, y ellos están mirando el esquema de confiabilidad de Colombia para copiarlo, por supuesto, haciendo los ajustes que requieren cada uno de esos mercados, lo triste es que nosotros les tratamos de decir este es el mercado que ha funcionado, pero...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene un minuto para terminar, doctor.

Director de Asuntos Sectoriales de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), Raúl Lancheros:

Estamos en riesgo de que nos lo cambien, les contamos a ellos que ha sido una historia de éxito y que a pesar de ser una historia de éxito, queremos modificarla, y hay un tercer país que es realmente donde nosotros inicialmente copiamos el modelo en las discusiones del 92 al 94, que es el del Reino Unido, ellos sacaron hace un par de años un documento muy robusto a consulta donde querían modernizar completamente su sistema y oh, sorpresa, cuando uno entraba al mecanismo de confiabilidad y ellos tomaban de referencia el mercado de Colombia.

Entonces, la invitación es, en Colombia, por supuesto, el mercado siempre va a requerir opciones de mejora y cambios y ajustes, nosotros creemos que esos ajustes deberían ser dentro de las discusiones de la regulación, no dentro de la política pública, porque el cargo al final es un beneficio para todos los colombianos.

Simplemente cierro, recordando que el cargo por confiabilidad no está pensado en una sola Región, todo lo contrario, el cargo por confiabilidad nos beneficia a los usuarios ubicados desde Buenaventura hasta Punta Gallina en La Guajira.

Entonces, eso es importante, entender que esto lo que ha hecho es redistribuir precisamente las necesidades que tenemos en potencial de energía, y hasta ahora ha funcionado y, por supuesto, que requiere mejoras, pero creemos que este no es el camino para mejorar. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Alguien más?

Doctor, tiene la palabra.

Asesor del Ministerio de Minas y Energía, Medardo Prieto:

Medardo Prieto, soy Asesor del Ministerio de Minas y Energía.

En los sistemas eléctricos, el tema de la confiabilidad es un tema central, es un tema, de hecho, la teoría moderna de confiabilidad surge en los sistemas eléctricos y se expande hacia todos otro tipo de sistemas y en la Ley 143, 142 pero sobre todo la 143 es un tema central, pero también eficiencia, es posible tener confiabilidad ineficiente o confiabilidad eficiente, yo creo que ahí hay una gran discusión que no se ha dado sobre la eficiencia de nuestra confiabilidad, ha sido altísima pero no estamos seguros de que sea la confiabilidad eficiente desde el punto de vista del precio que pagamos por la confiabilidad.

Y tiene que ver con la historia de planeamiento, cuando surgen los yacimientos o cuando se descubre en los yacimientos y empiezan a desarrollarse en Cusiana y Cupiagua, pues se firman contratos para hacer termoeléctricas de gas especialmente las que mencionó Manuel Maiguashca, en el Valle, en el Magdalena Medio y todo eso, pero a mitad de camino no hubo suficiente gas, se le quitaron los contratos de gas, se permitió irse a combustibles líquidos y generar con combustibles líquidos es tremendamente más costoso y en esa época más que el gas, entonces, ahí se nos convirtió una confiabilidad, tenemos la energía pero costosa, ¿cierto?, eso es un punto.

La confiabilidad tiene varias dimensiones y el cargo que tenemos tiene muchas dimensiones, una Jurídica de la cual no voy a hablar, que se trata en el proyecto, una de las caracterización tecnológica que tengamos en un momento dado en el sistema, históricamente hemos tenido hidroeléctricas de distintas características de regulación, hemos tenido termoeléctricas con distintos tipos también de tecnologías termodinámicas y recientemente ya hemos incursionado en solar, eso exige un replanteamiento de la concepción que tenemos en el cargo por confiabilidad de la Resolución número 71, está estudiándose en todo el mundo el concepto de si es energía firme es potencia confiable la que tenemos que tener en un sistema, con lo cual eso exige un replanteamiento, una revisión al menos de lo que tenemos como cargo por confiabilidad.

También el cargo por confiabilidad o la confiabilidad es un problema de la operación, es un problema primero de planeamiento de la expansión, en el planeamiento de la expansión prácticamente la confiabilidad es una variable decisión, pero el planeamiento de la operación es un resultado, lo que estamos viendo este año es un resultado de confiabilidad, no podemos hacer mucho, tenemos una gran estrechez para manejar esa variable.

Entonces, en la operación también entra el tema de la confiabilidad, es un tema económico también, económico financiero, ya lo han dicho varios, es la garantía que se ha tenido en Colombia o el

mecanismo para la expansión de la capacidad de generación y es un tema de dimensión regulatoria, con lo cual tocar el cargo por confiabilidad hay que hacerlo con sumo cuidado porque tiene múltiples tentáculos, nos toca una cosa, nos toca la otra.

Yo creo que el proyecto, como lo decía Tomás, es excelente en el sentido de preocuparse por las tarifas Nacionales y particularmente las de la costa, está el tema de revisar las cosas, porque pues nos está cambiando las características tecnológicas de nuestro sistema, con lo cual yo creo que estamos en el...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, tiene usted un minuto para terminar.

Asesor del Ministerio de Minas y Energía, Medardo Prieto:

Estamos en un momento importantísimo para revisar el tema del cargo por confiabilidad dentro de todo este entramado de cosas que he mencionado. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Antes de darle el uso de la palabra, aprovecho que está el Ministerio de Minas y Energía porque me parece muy importante lo que usted acaba decir en el tema tarifario de la costa, pero es que llevamos dos años en esta Comisión preguntándole al Ministerio cuándo va a llegar una regulación, doctor Tomás, y usted sabrá de qué voy a hablar, para que no le sigan cobrando a los costeños las pérdidas no técnicas.

Es que en la costa hay un problema muy grave, toda la energía que se roban la termina pagando el ciudadano, que no se la roba con cargo a pérdidas no técnicas, el último informe nos decía que podían ser hasta el 37% más de cargo en la factura, con cargo a ese elemento, y yo pregunto, ¿dónde está la CREG y dónde está el Ministerio para que temas como ese, es que son parte del debate que se está dando hoy, de una vez por todas sean intervenidos?

Tiene la palabra la doctora.

Asesor Técnico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG, Margareth Muñoz Romero:

Margareth Muñoz, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Nosotros como ya hemos pasado con el recorrido de por qué nace el cargo confiabilidad, nos vamos a centrar en las observaciones que nosotros tenemos al proyecto, y es la naturaleza jurídica de cambiar una remuneración por un servicio, a una contribución que es un tributo, entonces, hay un artículo, expresamente el artículo 128 de la ley donde dice, que esto no es un tributo, sino que lo que estoy pagando son costos y, por eso, el cargo por confiabilidad está reconocido en el GD de generación de la tarifa.

Entonces, nos parece muy importante que lo tengan en cuenta porque la variación de cambiar una prestación del servicio por un tributo es algo que

claro que se puede hacer, pero tienen que tener en cuenta que tenemos obligaciones ya comprometidas y dentro del el proyecto no había un periodo de transición, entonces, tengo un 50% de obligaciones que debo cumplir, todas las subastas tiene un certificado donde se certifican obligaciones de energía en firme, entonces, es importante que tengan en cuenta el periodo de transición.

Ahora, alguien de los de las personas que está aquí habló del Fenoge y de los recursos que se recaudan, uno de los vehículos que uno ve mucho, o sea, creo yo más sencillo de traer esos recursos es, o incrementando lo que se recauda a través de la factura y que va destinado a Fenoge, o revisar si los recursos que están del Fenoge, son suficientes para implementar este tipo de proyectos, por lo menos, de manera transitoria, mientras que se ajusta el proyecto de ley, perdón, la ley, una vez se emita, es importante tener en cuenta de, no es financiar lo que hoy en día tenemos comprometido. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, doctora. Tiene la palabra el doctor.

Coordinador Legislativo de la Cámara Colombo-Americana, Juan Diego Ferreira Ariza:

Gracias Presidente.

Juan Diego Ferreira de la Cámara Colombo-Americana.

Bueno, primero que nada, reconocer que este proyecto de ley tiene un interés muy valioso que es reducir las tarifas y mejorar la calidad del servicio de energía para los más bajos, sin embargo, pues al cambiar la naturaleza del cargo por confiabilidad se estaría afectando la capacidad del sistema de garantizar el suministro de energía a los consumidores.

Es importante también tener en cuenta que es el cargo por confiabilidad el que permite y viabiliza que se generen las inversiones en la generación de energía, esto se ve representado en las situaciones más críticas como las que vivimos este año con el fenómeno de El Niño, digamos, que es un punto a tener en cuenta.

Ahora bien, retomo el punto de la Representante, en cuanto a la transición energética y es que ella hablaba de esa dependencia que nosotros tenemos de la energía hidráulica y es necesario generar ese proceso de transición; sin embargo, para generar ese proceso es necesario diversificar la matriz y fortalecer la cadena de generación de energía.

En ese orden de ideas, consideramos que el cargo por confiabilidad es el que permite ese respaldo en esos procesos de transición, para que se integren esas fuentes renovables dentro de la red y no se comprometa el suministro.

También tenemos en cuenta que al disminuir los recursos a la mitad que se destinan para el mantenimiento y la modernización de las plantas, se está olvidando que también se incluye la ampliación

de la planta de energía, y en ese orden de ideas, se podría generar un proceso de incertidumbre dentro del sistema a largo plazo.

Entonces, en ese orden de ideas, pues invitamos también a que se revisen esos criterios propios del cargo por confiabilidad, siempre prestos a aportar a estas conversaciones técnicas y a seguir contribuyendo a la discusión y a que se mejore el desarrollo energético del país.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias. Tiene la palabra doctora.

Directora Sectorial de Energía y Gas Natural de la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), Kathrine Simancas Akle:

Presidente, muy buenos días, muchas gracias por abrir este espacio.

Ya lo mencionaba antes Kathrine Simancas, Directora de Energía y Gas de Andesco, para los que no y de pronto ustedes sí lo tienen clarísimo, pero los que nos acompañan o nos escuchan, Andesco es la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones, nuestro interés siempre es la prestación eficiente y la mejor prestación de los servicios públicos para el país, para todos los usuarios.

En este caso nos hemos acompañado y hemos traído una visión que complementa lo que nosotros hemos compartido y les agradecemos a todos, porque hemos podido sentarnos con sus UTL, les hemos compartido, sobre todo la doctora Jenny Posada, que nos ayudó a, digamos, a tener estas reuniones.

Yo, básicamente, voy a concluir, digamos porque acá, abiertamente el doctor Tomás, Manuel y Alejandro, más los gremios también, colegas que nos acompañan, Andesco para el caso de energía eléctrica, agrupa empresas de toda la cadena del sector, es decir, nos preocupamos por todos los eslabones, por la prestación eficiente que en cada uno de ellos se puede hacer para que el usuario, teniendo también la demanda, lo que buscamos es cobijar que la demanda reciba el mejor servicio a los mejores precios.

Y en este caso que nos trae colación, es el cargo por confiabilidad, es lo que ha permitido al país y a los usuarios, ya lo han mencionado, poder tener hoy el servicio de energía digamos la oferta disponible pendiente para que hoy no nos apaguemos, digamos esto no es una amenaza, es una realidad y digamos que con el Gobierno ustedes han notado últimamente nosotros hemos manifestado la urgencia de tomar decisiones y acciones prontas, porque en el mediano largo plazo no estamos viendo aún esas coberturas.

Usted mencionaba la última subasta y en efecto es que en esa subasta además, no se asignó toda la energía necesaria para cubrir la demanda para ese periodo, entonces, mencionaban también es que necesitamos nuevas subastas, entonces, digamos un cambio de estructural de una separación de 50% y

50%, lo que va a hacer es que esta nueva energía o expansión que necesitamos, lo primero que los Agentes actuales pues tengan una diferencia en reglas y sencillamente digan no puedo prestar el servicio, el doctor Tomás lo mencionaba, sencillamente no me cubre ni los costos ni la remuneración esperada, lo tengo que retirar que por Ley hoy están establecidas, entonces, me tengo que retirar y no puedo prestar el servicio, eso afecta a los usuarios al final.

Entonces, en conclusión, con ese sentido es afecta la confiabilidad, estamos seguros que un cambio como esto va a aumentar los precios, que es absolutamente razonable, nosotros hemos propuesto sobre la Mesa varias propuestas al respecto porque la preocupación la tenemos todos como país, AIR-E es uno de nuestros afiliados, inclusive, y hemos procurado y hemos puesto todo sobre la Mesa de oiga identifiquemos qué más podemos hacer.

Por eso, me voy a pasar al otro punto, es que sí podemos hacer desde acá desde el Congreso y queremos dar herramientas, de qué sí podemos desde el ámbito del Congreso nosotros sí podemos proponer y sugerir temas que hemos solicitado al gobierno nacional que son vía ley, por ejemplo, la separación de la Ley de Financiamiento del artículo de la opción tarifaria.

Entonces, Representante si hoy...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora, tiene un minuto para terminar.

Directora Sectorial de Energía y Gas Natural de la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), Kathrine Simancas Akle:

El proyecto de ley, de la Ley de Financiamiento, se separa el artículo 14 de la Ley de Financiamiento de la opción tarifaria que permite respaldar estos recursos, las Empresas de Energía especialmente las de la costa, van a poder transferir los créditos de Findeter directamente a los usuarios, eso se va a ver en disminución tarifaria, esa es una solución.

Lo otro es el Fondo Empresarial, hoy AIR-E intervenida no puede funcionar sin recursos suficientes del Fondo Empresarial, ¿y eso cómo se hace?, vía ley, ya estuvimos donde el Ministro de Hacienda y le dijimos, Ministro, por favor, necesitamos que se inyecte recursos y el nuevo agente lo reconoce, necesitamos que se inyecten recursos al Fondo Empresarial para ayudar a la costa porque sin eso, no va a poder operar. ¿Qué es operar?, pagar aguas hacia arriba, toda la digamos tanto la energía, como los proveedores, como a los empleados, todos necesitamos y requerimos que a AIR-E, Afinia les vaya bien, en el país necesitamos que no solo los usuarios de la costa, sino que todos puedan tener un mejor servicio y esas son parte de las solución de las pérdidas, señor Presidente, usted las mencionaba, las pérdidas técnicas.

Hemos pedido, sabemos que estamos escasos de recursos, ¿pero qué hemos pedido?, no asuma todas

las pérdidas, pero, por lo menos, un billón que hoy le pueda dar un respiro, por lo menos, en un año a estos usuarios, esos son soluciones que necesitan ley, son directas; necesitan, por supuesto, el visto bueno del Gobierno, las hemos pedido, no estamos pidiendo acá ni mencionando algo diferente, pero eso sí que necesita el apoyo de esta Comisión y en especial de todo el Congreso, para que sí lleguemos al usuario, mientras que el proyecto de ley, con todo respeto, lo que decimos es, en efecto, compartimos las preocupaciones, pero lo que va a generar es el efecto adverso al que se está buscando. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Representante María del Mar Pizarro, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Yo tengo una pregunta, digamos muy sincera, realmente es una duda, ¿el cargo de confiabilidad funcionó en la costa?, porque nosotros lo que vemos es que hay unos problemas en infraestructura, de distribución, y creo que es uno de los mayores problemas de los costos que hay y, digamos, de las penas que tiene la costa en términos de energía.

Entonces, ¿qué pasó con ese cargo en la costa?, le quisiera preguntar a alguno de los expertos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene usted el uso de la palabra.

Asesor Jurídico de la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), Pablo Vivas:

Muy buenos días para todos, cómo están.

Asesor Jurídico de Andesco, Pablo Vivas, gracias, por el tiempo, Presidente.

Solamente quería dar una perspectiva desde otro ángulo, porque hemos escuchado aquí los aspectos técnicos del proyecto, pero la forma siempre es importante para garantizar la sustancia y en eso pues los abogados, digamos, tenemos una particular atención y es que lo primero que les quiero comentar, es que el proyecto al pretender generar un nuevo tributo como una especie que es la contribución podría incurrir en la violación del principio de doble imposición, ¿por qué?, porque actualmente ya existe un tributo que los usuarios pagan por el consumo de energía que es la contribución de solidaridad que está establecida en la Ley 142.

El hecho de que se pretenda afectar la naturaleza y que el cargo se convierta en una de estas contribuciones pues por el mismo hecho generador que es el consumo de energía, se estaría disponiendo dos tributos, eso viola naturalmente el principio de doble imposición tributaria por el mismo hecho económico que es, reitero, el consumo de energía.

Lo segundo que les quería comentar es que el cargo por confiabilidad no fue una medida que se gestó de

la noche a la mañana, como ya magistralmente lo han expuesto todos los expertos aquí presentes, sino que fue fruto de una resolución que se expidió en el año 2006, pero que fue un trabajo arduo que contó con muchísimas mesas de expertos y por varios años, ¿y por qué lo menciono?, porque tiene la Resolución número 071 que aquí todos conocen mejor que yo y a la perfección, tiene más de 95 artículos, 12 anexos técnicos y contó con la participación de más de tres expertos a nivel internacional de múltiples universidades de Estados Unidos, para confeccionar solamente esa Resolución que habla del cargo por confiabilidad, no fue un ejercicio que se hizo de la noche a la mañana, reitero.

Y además de ello les comparto también una reciente sentencia de la Corte Constitucional, la C-048 de 2024, que dijo, este año se profirió, donde se habla de la importancia de los espacios de deliberación técnicos y objetivos por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y lo menciono precisamente por eso, porque en ese espacio, el foro, por antonomasia para discutir esos elementos, momentos tan difíciles por la complejidad técnica, fue que se gestó esta resolución con un trabajo de más de 3 años.

Por último, quería también comentarles que el Consejo de Estado se ha pronunciado en específico la Sección Cuarta, sobre este tema del cargo por confiabilidad, y ha dicho que es parte natural del mercado de energía y que además de ello, sirve como una manera para recuperar los costos en los que incurren las empresas por dar tranquilidad, confianza y seguridad a todo el país en de generación energética.

Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Gabriel Parrado, es que el doctor ya intervino, luego si...

Perdóneme. Tiene la palabra doctor. Doctor...

Bueno, hubo una pregunta sobre la confiabilidad en la costa, la confiabilidad tiene tres grandes componentes, la confiabilidad de la generación, la confiabilidad transmisión y la confiabilidad de la distribución, más o menos, el 85% de los cortes que observamos en nuestra casa, por ejemplo, provienen típicamente de la distribución, es decir, de la red local; por ejemplo, en mi casa se va la luz pero probablemente a dos o tres cuerdas no se vaya la luz porque hay cortes, digamos, focalizados; entonces, la distribución produce, más o menos, el 85% de los cortes, esto son estadísticas en los Estados Unidos, porque aquí no las tenemos tan claras.

10% de los cortes se deben al sistema de transmisión, la transmisión una grandes centros de producción con grandes centros de consumo, cuando hay un corte ahí en la transmisión pues todo ese Centro de Consumo pierde la demanda, es decir, hay corte, pero en generación es apenas el 5% en los Estados Unidos de un promedio muy largo,

porque un corte en la generación produce un apagón nacional, se compromete todos.

En la costa tenemos la misma confiabilidad en la generación de todo el país, porque la generación es, digamos, un servicio o una actividad que no tiene geografía estricta, ¿cierto?, puede estar localizada en cualquier parte y el planeamiento de la expansión se encarga de que haya suficiente confiabilidad.

La transmisión hacia la costa pues ya empieza a tener más dificultades, no tenemos suficientes líneas de transmisión para llevar hacia la costa, cuando en Antioquia, que es nuestro corazón hidroeléctrico, existen lluvias, entonces, hay restricciones en la transmisión y queda expuesta, digamos, toda la costa, a la generación termoeléctrica que es más costosa en los inviernos, en los veranos no.

Y el tema de la distribución, pues ya tiene que ver con las empresas propias, entonces, en la costa tenemos problemas en la distribución de manera significativa y, por eso, hay cortes frecuentes en los pequeños pueblos etc., en Barranquilla o en Cartagena, en todas partes.

Entonces, quería aclarar que a nivel de la generación, que es lo que tiene que ver con el cargo por confiabilidad, entonces, es un comportamiento.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el Representante, doctor perdóneme. Bueno, señor, tiene la palabra.

Asesor del Ministerio de Minas y Energía, Bernardo Prieto:

Las pérdidas en la costa, bueno, las pérdidas en Colombia son estudiadas desde el año 79, el primer estudio grande lo hizo ISA y yo era un estudiante en la universidad y participé en ese estudio, en esa época el nivel de pérdidas nacional era parecido, era del orden, variaba digamos, entre un 20, un 30%, bueno, era más estrecho el margen.

Hoy vemos que las pérdidas en Colombia están muy altas en la costa Caribe y en el interior están, digamos, de un orden razonable, aunque están superiores a lo que tenemos en Alemania, en Alemania las pérdidas son 7.5%, aquí en Colombia tenemos, no sé, como el 12 o el 13%, no más bajito, son como en Codensa, bueno, EPM, pero están bajitas, en la costa estamos muy altos, ahí hay que hacer una gran autocrítica como región, yo creo que la generación de la costa ha sido muy confiable, es decir, allá los cortes que bueno tuvimos en estos días ni siquiera se paró toda la generación termoeléctrica por la parada de la planta de regasificación, pero hubo suficiente energía para atender los requerimientos eléctricos allá.

Pero cuando uno examina el consumo tiene que tener una mirada también muy crítica, por ejemplo, el estrato dos creo que es en Barranquilla, nos lo presentó una de las empresas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, le ruego que termine la idea en un minuto.

**Asesor del Ministerio de Minas y Energía,
Bernardo Prieto:**

Bueno, la idea es que, es también necesario examinar el lado de la demanda, porque ahí tenemos mucho que hacer, para hacer un consumo eficiente, especialmente en la costa.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor, muchas gracias.

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Bueno, muy buenos días para todos y para todas.

Yo veo que el proyecto de ley dice, se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad, precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos, y me vine embalado a escuchar unos expertos que se quedaron hablando del pago del cargo por confiabilidad, o sea, llevamos un buen tiempo esperando a ver qué le iban a agregar o qué le iban a quitar al proyecto, se nota que solamente hay un interés desde el punto de vista económico.

Y yo diría que en Colombia hay que empezar a mirar una realidad que es innegable, tarifas altas, mal servicio, servicio no confiable, que hace que quiebren las industrias, cualquier actividad, porque no hay confiabilidad, o sea, ¿qué les pagamos?, ¿confiabilidad, qué porque el taxi está ahí esperándonos?, no, no, es que el taxi nos está esperando pero que nos va a llevar al sitio, porque, que saquemos que el taxi esté ahí, pero que esté varado, sin gasolina.

Entonces, miremos en el proyecto si de verdad queremos aportar es, por ejemplo, la confiabilidad frente a la eficiencia, a la eficacia y a la efectividad, o sea, porque si vamos a prestar un servicio, tenemos con qué y tenemos una demanda, la pregunta es, ¿por qué el servicio no se presta con eficiencia, eficacia, efectividad?, luego preguntémosnos, ¿por qué las pérdidas?, ¿por qué la deficiencia en la infraestructura?, porque es que las pérdidas no se dan porque sí, porque lo que acaba de plantear aquí el funcionario, los consumos exagerados, debe tener alguna razón y a eso hay que es que apuntarle.

Pero yo terminaría diciendo que lo que hay que revisar es el modelo de crecimiento y el modelo energético, nosotros nos quedamos en el taxi, también hay, así como yo me vengo todos los días, también hay Transmilenio y posiblemente puede haber un helicóptero que nos traiga más rápido, entonces, nos quedamos en la energía hidráulica y en la energía térmica, en la energía de gas y yo les pregunto, ¿qué estamos investigando?, ¿en qué estamos invirtiendo?, ¿qué futuro nos espera?, somos una sociedad que está basada en lo imposible de crear nuevas alternativas, yo vivo en una veredita en Apiay, en Villavicencio, y la mayoría de las

casas sin que ustedes hayan invertido un solo peso, nosotros, los dueños hemos invertido en energía solar y tenemos energía solar en nuestras casas, y yo creo que eso se puede lograr en muchas partes de Colombia, lo cual, disminuiría ostensiblemente los costos no solamente de generación, de distribución, de comercialización, sino también los costos en general, eso se puede hacer.

Hay otro tipo de energías...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene un minuto para terminar, doctor Gabriel.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Quisiera decirles simplemente que hay que revisar y hay que determinar el modelo de la matriz energética, hagamos una cosa entre todos, investiguemos en lo que no sabemos, hay cosas que no sabemos pero que existen, pero que no queremos aplicar, porque nos quedamos en el mismo modelo.

Yo por allá en el año 2006-2007 conocí un Viceministro que buscaba privatizar la empresa de energía EMSA del departamento del Meta, está aquí con nosotros, no buscaban generar procesos diferentes, sino privatizar para crear negocios...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

30 segundos, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene 30 segundos, doctor Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Simplemente para decirles que hay que hacer inversión en lo que no sabemos, hacer investigación para generar nuevos modelos y hay que hacer inversión en lo que ya sabemos ¿y qué es lo que ya sabemos?, que la energía solar, que la energía eólica y que otros tipos de energías, sí son posibles en este país, y que ya muchas partes se están aplicando y que están dando excelentes resultados, así que hay que hacer la transición energética.

He dicho, y si lo dice Parrado, ¡póngale cuidado!

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias doctor Gabriel Parrado.

En el entendido que nadie más ha pedido la palabra, tiene la palabra la Autora y Ponente Coordinadora del proyecto, la doctora Sandra Ramírez.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Gracias Presidente.

Bueno, respondiendo a algunas de las inquietudes que tenían, iniciamos con la doctora Julia, del cambio de naturaleza del cargo, lo que se quiere con el cambio de naturaleza, es que estos recursos puedan ser auditados por los entes de control de del país, que puedan ser auditados por los Congresistas, que la que la gente del común pueda saber en qué se utilizan estos recursos, porque ahorita mismo como está la naturaleza del cargo ninguno puede, a menos que yo mande un oficio pidiendo y que me respondan de manera bastante irresponsable, diciéndome que no tienen información sobre los proyectos, eso es lo que pasa ahora cómo está la naturaleza del cargo, que nos respondan de esta forma y, por eso, es que queremos cambiar la naturaleza del cargo para que estos recursos que son de los colombianos, porque son aportados por los colombianos, puedan ser auditados por los entes de control.

También quisiera responderle al Presidente de Andesco que me habló del recurso que hay en Fenoge que, por supuesto, usted sabe que es muy poco, bastante mínimo y bueno, si el gobierno nacional no lo ha sabido aprovechar es porque pues lastimosamente tengo que decirlo, no han sabido ejecutar ese recurso y eso no depende de nosotros.

También quiero responder estas dos preguntas que hicieron el doctor González y la doctora Muñoz de la CREG, en donde la preocupación era latente y que iba a pasar con esas obligaciones que ya se habían asignado si se hacía la redistribución del cargo, por supuesto, estas obligaciones se van a respetar y van a cumplirse esos compromisos que ya fueron adquiridos con posterioridad a este proyecto de ley y pues también se puede establecer el periodo de transición dentro del proyecto.

Juan Diego Ferreira, que estaba hablando de que con el proyecto de ley queríamos reducir las tarifas, yo creo que de pronto no fui clara en la exposición o quizás no me hice entender, pero nosotros dentro del proyecto de ley no pretendemos reducir las tarifas de energía y quiero que eso quede claro, no queremos reducir las tarifas de energía, lo que queremos es que este recurso del cargo por confiabilidad se invierta directamente en las viviendas de estratos uno y dos y tres, para que estas viviendas generen su propia energía, en Colombia tendríamos un país de pequeños generadores de energías en los estratos uno, dos y tres.

Y quiero concluir agradeciéndoles a todas las personas que hoy tuvieron a bien asistir a esta invitación, por supuesto, que todos los aportes que aquí hicieron van a ser estudiados y van a ser tenidos en cuenta para mejorar y enriquecer este proyecto de ley que finalmente era lo que buscábamos con esta Mesa Técnica, poder enriquecer y mejorar este proyecto de ley, para que cuando llegue a plenaria de Cámara de Representantes, esté mucho más robustecido y, por supuesto, no se arriesgue la seguridad energética del país.

Muchísimas gracias a todos y muchísimas, gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Julia, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Pues es tan drástica la medida del cambio de naturaleza jurídica, y yo por eso quería, doctora Sandra, que nos diera su visión sobre el impacto que tiene ese cambio de naturaleza y la respuesta de que es para ganar transparencia, pues yo quisiera de pronto, pedir Presidente, que el abogado que nos ha traído aquí Andesco, nos explique cómo lo que hoy existe no tiene falta de transparencia en los recursos que se reciben y en que se invierten y cuáles son las implicaciones que él acaba de mencionar de tener dos tributos sobre la misma, sobre el mismo objeto.

Entonces, eso me preocupa mucho, porque es como hacer un cambio de enorme trascendencia, que no veo con claridad para qué realmente se está haciendo, si es para esto, no lo veo justificado.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, primero saludar este espacio y ciertamente solicitamos que se diera esta Mesa, qué interesante escuchar los expertos desde todas las dimensiones y ese es el objetivo de acá.

El tema de la transparencia me parece trascendental y estoy completamente de acuerdo a ese artículo, porque ya con la información que nos ha dado, nos está generando la necesidad para que este artículo se aprueba en este proyecto de ley.

Bueno, esto fue enfocado sobre todo a los generadores, es para comentarles que yo soy del departamento de Huila, Macizo colombiano, donde tenemos dos empresas generadoras, con la empresa ENEL; el proyecto el Quimbo, Betania, de ahí que tenemos una población en la cual, el compromiso en la licencia ambiental, era que iban a tener una diferenciación tarifaria para el departamento Huila, no se dio en ese caso.

Entonces, solicito también y en el debido momento iré a presentar una propuesta en este sentido, porque este está orientado hacia el tema de la costa, que sabemos que estamos en una situación de emergencia, pero ciertamente tenemos territorios generadores que en este momento tenemos altísimas tarifas y ustedes lo saben que la Comisión del Quimbo aquí le hemos dado todo, ustedes nos han dado todo un apoyo y estamos *ad portas* de hacer una plenaria allá en Cámara, porque este tema va a surgir ahí en ese espacio también.

Saludo la parte relacionada con la transparencia, porque esto sí necesitamos que todos estos dineros sean salvaguardados, para que se utilicen de la mejor manera.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctora Leyla.

Mire, doctora Julia, yo entiendo su petición, pero le va a hacer una propuesta y le ruego que me la acepte, porque, ¿cuál es el propósito de esta Mesa?, esta Mesa obedece a una proposición realizada en la Comisión al momento de aprobarse el proyecto en primer debate, luego, lo que se dijo ese día previo a la aprobación, era que hiciéramos la Mesa para llenarnos de insumos, y tenga la seguridad de que aquí por lo menos no salimos como entramos, tenga la seguridad de que las diferentes posturas dan serias indicaciones, yo se lo he venido diciendo aquí a la doctora Sandra, muy en privado.

Algunos, como el Representante Parrado, sienten que está pasando una cosa, otros como el abogado, piensan otra cosa, y yo creo que al final, qué es lo que necesitamos, y esa es la propuesta que les tengo, en el correo *comisión.quinta@camara.gov.co*. ustedes nos pueden regalar la percepción de cada una de las entidades, del Ministerio, de cada uno, de manera individual, de los gremios, porque es que este proyecto va para construcción, para ser presentado en plenaria de Cámara, se necesitaba esta Mesa y ya se empieza a construir la ponencia de segundo debate.

¿Y por qué lo digo, doctora Julia?, porque estoy seguro, no me asiste ninguna duda, que la postura del abogado es muy importante, pero si nos llegaran documentos, a partir de ahí tomábamos decisiones o, por lo menos, asumimos posturas, de cara al segundo debate, entonces, porque si no volveríamos a empezar aquí, porque de la misma manera en que interviene el abogado, el doctor Parrado, ya pidió la palabra, se da cuenta, o sea, volvemos a empezar y creo que este no es el debate, este no es más que un ejercicio muy académico, lo digo con toda tranquilidad, para construir.

Doctor Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Muy breve, yo me acojo a lo que usted está proponiendo, porque lo que se requiere no es lo que hemos escuchado en el día de hoy que es muy bueno, sino proposiciones para mejorar el proyecto de ley, de tal manera, que todos los intervinientes en el proceso de generación, distribución, comercialización, distribución y consumo, podamos jugar a ganar, ganar y para eso es que se hace un proyecto de ley.

Un proyecto de ley no es un debate para mirar si las posiciones antagónicas se quedan ahí en ese proceso, sino que si al final podemos encontrar una vía de artículos, párrafos o quitarle, ponerle, para poder mejorar el proyecto de ley, de tal manera, que cuando llega a la plenaria de la Cámara, esté salvaguardado de alguna objeción que nos impida seguir adelante para mejorar lo que dice el encabezamiento del proyecto, la calidad, la confiabilidad, las tarifas y la transición energética. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por eso, insisto en pedirles a los asistentes, a quienes les agradezco infinitamente su participación, que nos ayuden enviándonos sus percepciones.

Y se lo repito doctora Julia, mire, sí, usted acaba de ver la postura del doctor Parrado, hay que mejorar el proyecto de ley, la postura de los ponentes, hay que aprobar lo que viene, la postura de algunos, hay que negar lo que hay y, por eso, necesitamos cooconstruirlo entre todos, pero es a partir de los comentarios que yo les ruego nos lleguen, porque además de cumplir un requisito de norma con la celebración de esta audiencia que quedó pactada en el momento de la aprobación, pues se trata de, cuando uno es Ponente y después de una Mesa Técnica de estas, si el sentido de la Mesa es escuchar, analizar, estudiar, pues todo no puede quedar como estaba, porque entonces, no tendría sentido la Mesa o, el proyecto queda muy fortalecido o el proyecto queda muy debilitado, pero necesitamos las posturas.

Por lo demás, a mí no me queda más que agradecerle a todos su participación, su asistencia, decir que se levanta la sesión y que se convocará por Secretaría para el día de mañana.

¡Muchas gracias a todos!

Nota: se levanta la Mesa Técnica a las 11:31 a. m.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN PRESIDENTE SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES VICEPRESIDENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Mesa Técnica Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos. noviembre 12 de 2024 - Legislatura 2024-2025.

CONTENIDO

Gaceta número 65 - Miércoles, 12 de febrero de 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES

	Págs.
Informe mensual comisión primera constitucional permanente radicación de proyectos (diciembre 2024)	1
Informe mensual comisión primera constitucional permanente radicación de proyectos (enero 2025)	7

LEYES SANCIONADAS

Ley 2435 de 2024, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.....	8
--	---

ACTAS DE COMISIÓN

Mesa técnica de 2024, con la finalidad de escuchar los comentarios y/o sugerencias de las entidades, expertos y Congresistas, sobre el Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.....	8
---	---